

Acuerdo, mandando dar \$ 16 mensuales á cada una de las escuelas enumeradas en la lei de 29 de febrero de 1868.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la partida que se destinó en el presupuesto general para educación de niñas,

ACUERDA:

1°. Cada una de las escuelas enumeradas en la lei de 29 de febrero del año próximo pasado, será dotada con diez i seis pesos mensuales, que pagarán los Administradores de rentas respectivos.

2°. El presente acuerdo comenzará á rejir el dia primero de junio próximo, i de esa fecha queda derogada cualquier disposición que se le opongá - Granada, 15 de mayo de 1869 – Guzman.

-----*-----